

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno destina 150.000 euros a la convocatoria de subvenciones a entidades locales para financiar la elaboración de la Agenda Local 21

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 14 de marzo

Lunes, 12 de febrero de 2018

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, destina 150.000 euros a la convocatoria de subvenciones a entidades locales para financiar la elaboración de la Agenda Local 21. El plazo de presentación de solicitudes comienza este martes día 13, y finalizará el 14 de marzo.

Así se recoge en una resolución de la directora general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Eva García, publicada en el [Boletín Oficial de Navarra \(BON\) de hoy lunes 12 de febrero](#). Esta resolución autoriza un gasto de 100.000 para 2018 y 50.000 iniciales para 2019.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la elaboración de la Agenda Local 21 en los ejercicios de 2018 y 2019, para fomentar el desarrollo local sostenible a nivel local.

Las actuaciones subvencionables deberán cumplir los siguientes requisitos: que se enmarquen dentro de la elaboración de la Agenda Local 21; que sea una elaboración completa de la agenda; y que sean desarrolladas por una entidad local: ayuntamiento, mancomunidad de servicios o agrupación de entidades.

La cuantía máxima de la subvención a cada proyecto será como máximo del 70% del presupuesto aceptado, y se concederá en función del criterio establecido en las bases, hasta agotar el presupuesto disponible. A aquellas entidades o conjunto de entidades agrupadas para la elaboración de la Agenda que agrupadas tengan más de 15.000 habitantes de población o 150 km² de superficie se les concederá una subvención máxima de 8.000 euros para el año 2018 y 4.000 euros para el año 2019.

Al resto de entidades o conjunto de entidades agrupadas para la elaboración de la Agenda se les concederá una subvención máxima de 7.000 euros para el año 2018 y 3.500 euros para el 2019. En el caso de no haber disponibilidad presupuestaria, el importe de la subvención por cada año se minorará proporcionalmente.

Las solicitudes estarán dirigidas a la Sección de Sostenibilidad, Educación Ambiental y Participación Pública, y se presentará en el Registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (c/ González Tablas, 9. Pamplona). Además, podrán

presentarse en el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral o en los lugares previstos en la [Ley](#).

Agenda Local 21

La Agenda Local 21 es un proceso de planificación estratégica de un municipio (o agrupación de municipios) que pretende encaminar su desarrollo hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, y cuyos objetivos se definen mediante el acuerdo entre las autoridades municipales y la población local.

En la Comunidad Foral, la mayor parte de las entidades locales cuenta ya con este instrumento de planificación, y se calcula que todas ellas representan al 87% del conjunto de la población navarra.

Tiene su origen en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, y se ha desarrollado en la I Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles (Aalborg, Dinamarca, 1994), con la firma de la “Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad”, y los denominados Compromisos de Aalborg (2004), entre los que destacan: formas de gobierno, gestión municipal de la sostenibilidad, recursos naturales comunes, consumo y formas de vida responsables, planeamiento y diseño urbanístico, mejor movilidad y reducción del tráfico, acción local para la salud, economía local viva y sostenible, igualdad y justicia social, y ámbito local y ámbito global.